

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente decreto.—En Getafe, a 31 de julio de 2014.

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 124.4.e) y k) y 124.5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 4 y capítulo 1 del título II del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, dispongo:

Primero.—Que en ausencia del concejal-delegado adjunto de Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y Participación Ciudadana, don Manuel Ortiz Lázaro, sea el concejal-delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, don Fernando Lázaro Soler, quien asuma sus competencias.

Segundo.—Que en ausencia del concejal-delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, don Fernando Lázaro Soler, en los siguientes períodos:

- Del día 9 al 12 de agosto de 2014, el concejal-delegado de Educación, Cultura y Deportes, don Pablo Martínez Martín, sea quien asuma las competencias antes mencionadas.
- Y del día 13 al 17 de agosto de 2014, la concejala-delegada de Personal, doña Mirene Presas de Castro, sea quien asuma las competencias antes mencionadas.

Todas las delegaciones que se confieren por el presente decreto abarcan la dirección y gestión de los servicios adscritos y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluyendo la resolución de los recursos de reposición y los recursos extraordinarios de revisión contra actos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas y todas las facultades que correspondan al órgano delegante en cada materia. Todo ello, sin perjuicio de la dependencia jerárquica de los adjuntos respecto a sus delegados.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el boletín municipal.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual, como jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno.—Doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 1 de agosto de 2014.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Jesús Molina de la Torre.

(03/24.689/14)

